OTRO SI No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 026 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2024, OBJETO: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ACTIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA E IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES" RADICADO FICHA BPIN 2024525850008.

Entre los suscritos a saber **JOSE MAURICIO CISNEROS RIVERA**, mayor de edad y vecino del Municipio de Pupiales, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.017.048 expedida en Ipiales (N), obrando en nombre y representación del Municipio de Pupiales, como alcalde Municipal de Pupiales, en ejercicio de las atribuciones contempladas en el literal b. del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto de Encargatura No. 064 del 17 de enero de 2025, es el competente para celebrar contratos y convenios en nombre y representación del Municipio, quien para efectos de este convenio se denominará EL MUNICIPIO y obrará como CONTRATANTE por una parte, y por la otra la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO; identificado(a) con el Nit. No. 891222322-2, representada legalmente por JOSE ANDRES DÍAZ RODRÍGEZ, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 94.454.880 de Cali, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente prorroga 01 al Convenio interadministrativo No. 026 del 22 de noviembre de 2024 previas las siguientes consideraciones:

1.- Que, el día 22 de noviembre del 2024 se suscribió el convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto denominado AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ACTIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA E IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES" RADICADO FICHA BPIN 2024525850008). El contrato tiene un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) desagregado de la siguiente manera: - CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) corresponde al valor total aportado por Corponariño. – DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,) corresponde al valor aportado por el Municipio.

2.- Que, el 22 de noviembre de 2024, se suscribió el acta de inicio del presente convenio

3.- Que, el 23 de diciembre de 2024, el supervisor contractual, solicito al alcalde del Municipio de Pupiales, que se solicite ante Corponariño la suspensión del convenio, teniendo en cuenta las cuestiones administrativas internas de la Alcaldía Municipal de Pupiales en la recolección de documentación para el trámite de desembolso y proceso de contratación derivado.

4. Que, el 23 de diciembre de 2024 se suscribió entre las partes acta de suspensión No. 1 al convenio en mención, estableciendo como fecha de reinicio el 15 de enero de 2025.

5. Que, el 15 de enero de 2025 se suscribió entre las partes acta de reinicio No. 1 al convenio en mención.

6. Que, el 20 de enero de 2025, se solicitó por parte del Municipio de Pupiales se prorrogue el convenio interadministrativo por término de (1) mes, contado a partir del día siguiente a la terminación inicial, para lograr culminar todo el objeto contractual, " (…) *teniendo en cuenta los diferentes temas administrativos adelantados por el Municipio de Pupiales por la culminación de vigencia 2024 e inicio de la vigencia 2025, así como la ausencia de personal de prestación de servicios que atienda los trámites legales y administrativos de la entidad (…)"*, lo cual ocasionó que en fecha 20 de enero de 2025 se llevara a cabo el proceso de contratación derivada, consistente en la suscripción del Convenio Solidario No. 004 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en "en "AUNAR ESFUERZOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUPIALES Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES-ACIZI TENDIÉNTES A REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLOGICA ACTIVA EN ZONAS DE RECARGA HIDRICA E IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES, DE CONFORMIDAD CON CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 026 DE 2024 SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO. ".". Por lo anterior, solicita una prórroga por término de un (1) mes para dar cumplimiento a las metas físicas previstas en el convenio interadministrativo marco, de conformidad al siguiente cronograma de actividades:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD	**semana 1**	**semana 2**	**semana 3**	**semana 4**
Identificación y selección de predios				
Socialización del convenio				
ESTABLECIMIENTO				
Preparación del terreno				
Trazado				
Plateo				
Ahoyado				
Apliación de fertilizantes y correctivos				
Transporte interno de insumos				
Siembra de árboles y arbustos				
Control fitosanitario				
Limpias				

AISLAMIENTO				
Trazado				
Ahoyado				
Transporte menor				
Hincado				
Teamplado y grapado				
3 Talleres Educación Ambiental (Alquiler de ayudas audiovisuales) Asistencia mínima 20 personas.				

En este sentido y de conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes han decidido de común acuerdo sentido:

PRIMERO: Prorrogar la ejecución del convenio interadministrativo 026 del 22 de noviembre de 2024 por 1 mes contado a partir del día siguiente de la fecha de terminación inicial.

SEGUNDO: La presente prorroga no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

TERCERO: Los demás términos y condiciones del convenio interadministrativo No. 026 del 22 de noviembre de 2024 permanecen vigentes.

CUARTO: El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación y aprobación de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Pupiales – Nariño, el día 22 de enero del año dos mil veinticinco (2025).

JOSE MAURICIOS CISNEROS RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL (E)

JOSE ANDRES DÍAZ RODRÍGEZ
R.L CORPONARIÑO

"ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027"

MARLY JIMENEZ
COORDINADORA UMATA
SUPERVISORA.

VICTORIA FERNANDA ROSERO ORDOÑEZ
SUBDIRECTORA DE S.I.S.A.
SUPERVISORA.

Proyectó y revisó:
Marly Jiménez – Supervisora

Revisó:
Johana D. – Contratista S.I.S.A